

MENDOZA, 04 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-SUDOCU:0039128/2025 por el que la Subsecretaría de Planificación Académica y la Dirección de Carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Química solicitan convocar a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo y con Dedicación Simple del Área de Formación Disciplinar en Química, con perfil en *Química General* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita convocar a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo y con Dedicación Simple con perfil en Química General del Área de Formación Disciplinar en Química, de Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que mediante Res. 082/2026-CD se accede a lo solicitado.

Que en la antedicha Resolución se conforma la Comisión Asesora que entenderá en el proceso.

Que la Ord. 036/2025-CS reglamenta el procedimiento para la selección de auxiliares de docencia de carácter efectivo de la Facultad.

Que corre agregado informe de Secretaría Académica con el detalle de los requisitos, fechas y toda la información necesaria para aquellos interesados en participar de la convocatoria.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso abierto para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo y con Dedicación Simple, con perfil en *Química General* del Área de Formación Disciplinar en Química para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, para la publicación e información de la presente Convocatoria, el período comprendido entre el SIETE (7) de mayo y el VEINTE (20) de mayo y, para las inscripciones y presentación de antecedentes, desde el VEINTIUNO (21) de mayo y hasta las 13 horas del DIECINUEVE (19) de junio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos se integrará con los siguientes docentes titulares: Graciela VALENTE, Rafael FERNÁNDEZ y Alejandra SEBÖK MARTÍN y, como suplentes: Susana VALDEZ, Franco MÁRQUEZ y Cecilia MEDAURA.

ARTÍCULO 4º.- Título requerido para el cargo: Licenciado/a en Ciencias Básicas con orientación en Química, Profesor/a de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Química, Licenciado/a en Química, Ingeniero/a Químico/a u otro título de grado universitario en carreras afines a la Química.

ARTÍCULO 5º.- Tareas a desarrollar: Deberá desempeñarse como docente a cargo de las actividades prácticas del espacio curricular Química General (1º y 2º semestre). Se requerirá, además, integrar y participar de otro espacio curricular a contra semestre, o bien en el mismo semestre con liberación de funciones a contra semestre, de acuerdo con su perfil, proyección y necesidades institucionales, dentro del Área de Formación Disciplinar en Química, en espacios curriculares como Química Analítica, Química Orgánica, Química Inorgánica, u otros que puedan surgir en el marco de la ampliación de la oferta curricular de la FCEN y/o la adecuación a estándares ministeriales de las carreras.

Asimismo, deberá organizar y dictar los trabajos prácticos de aula y del laboratorio del espacio curricular objeto del concurso en función del programa analítico vigente, basado en los contenidos mínimos del plan

RES. 184-D
lpn



de estudios (descriptores, expectativas de logro, perfil de egreso y la ubicación del espacio curricular en el trayecto sugerido). También podrá proponer nuevos trabajos prácticos con el aval del/de la profesor/a responsable del espacio curricular, el cual se deberá integrar en el programa cumpliendo con los requisitos para ello.

El docente deberá coordinar las actividades con el profesor responsable, auxiliares de docencia o los ayudantes alumnos del espacio curricular, si los hubiera, como así también con encargado del laboratorio general de docencia, y con el compromiso de colaborar con la realización del trabajo experimental bajo normas de higiene y seguridad laboral y ambiental.

Se espera también que, acorde con la categoría y dedicación concursadas, participe en actividades de investigación científica y/o desarrollos tecnológicos, que deberán ser acreditadas a través de producción científica y/o tecnológica y/o formación de recursos humanos; y/o participe en actividades de extensión y vinculación universitaria. Asimismo, se espera que pueda participar en tareas de gestión académica.

ARTÍCULO 6º. Los **contenidos mínimos** (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: Estructura atómica. Ley periódica. Enlace químico. Nomenclatura. Ecuaciones químicas. Estequiometría. Estado de agregación de la materia. Soluciones. Cinética química. Equilibrio químico. Electroquímica.

ARTÍCULO 7º.- Se establecerá, como requisito excluyente, la inscripción de los aspirantes mediante formulario online de Google, dispuesto a tales fines en la página web de la Facultad durante el período de inscripción. La documentación se presentará de manera digital, en formato PDF y tendrá carácter de declaración jurada. La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o aquella que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario, invalidará la inscripción al concurso.

ARTÍCULO 8º.- Presentación de la propuesta didáctica

Como parte de los requisitos establecidos en el artículo 7º, los postulantes deberán adjuntar, en el momento de la inscripción, el diseño de una actividad práctica correspondiente a la unidad temática "*Equilibrio Químico. Determinación de la constante de equilibrio. Factores que afectan al equilibrio químico*" del programa de Química General vigente.

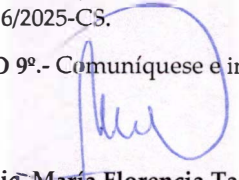
La propuesta práctica deberá centrarse en el diseño de una guía de trabajo práctico de laboratorio. La guía deberá incluir: título de la actividad, unidad temática vinculada (según programa analítico), introducción teórica y/o fundamentación, objetivos, materiales y operaciones a utilizar, desarrollo experimental, informe a completar, conclusiones y bibliografía.

Asimismo, deberá consignar la metodología propuesta y justificar su elección e impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a fin de contemplar conceptos de aplicabilidad, sustentabilidad y manejo de normas de higiene y seguridad. También deberá indicar la modalidad de evaluación de la actividad e incorporar rúbricas de evaluación.

La propuesta deberá tener una extensión final máxima de 5 carillas (formato A4, interlineado sencillo; fuente Calibri tamaño 11 o equivalente; margen normal: 2,5 cm superior e inferior, 3 cm derecho e izquierdo).

La propuesta será evaluada conforme con los criterios establecidos en el *Anexo II* de la Ord. 001/2025-CD (*Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de concursantes*), aprobada por Ord. 036/2025-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de Decanato.


Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana


Dra. Julieta Nélide Aranibar
Decana